

art. 219.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y del 323 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, resuelvo:

Primero.—Someter a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», el proyecto de Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución y sus Estatutos, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo.—Durante el plazo señalado, el citado Proyecto estará a disposición de quien lo solicite para su examen, en horario de 9 a 14 horas, en la siguiente dependencia administrativa:

—Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, en el Edificio Pignatelli de Zaragoza (Paseo de María Agustín 36, Puerta 30 Planta 3ª).

Zaragoza, a 1 de junio de 2006.—El Secretario General Técnico del Departamento de Salud y Consumo, Adolfo Cajal Marzal.

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la Resolución, del Expediente Sancionador núm. 22/2005/SP/197.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 22/2005/SP/197 a Custodio Navas Expósito con último domicilio conocido en C/Anadalucía, Nº 8 de Torre del Campo (Jaén), de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que por Falta Leve en materia sanitaria, se le ha impuesto una sanción de 200 euros por infracción al Art.3.1.a) y 4 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 43 de la Ley 8/1997, de 30 de octubre, que regula el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.—Que tiene a su disposición la resolución integra recaída en el expediente citado, así como la notificación de la liquidación; pudiendo examinar y consultar el expediente que está a su disposición en la Dirección del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, C/ San Jorge, 65.

3.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 en relación con el art. 54 del Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de Julio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día de recibo de la presente notificación, ante el Director del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca o ante la Excm. Consejera de Salud y Consumo, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.—Que podrá hacer efectiva la sanción en la c/c restringida número 2085 2052 01 0300483199 de Ibercaja Oficina Principal de Huesca; una vez firme en vía administrativa la resolución, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin ingresar el importe de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos complementarios.

Huesca, 25 de mayo de 2006.—El Director Provincial, Jacinto Lorea Lahoz.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43 de 11 de abril de 2001), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (B. O. E. nº 12 de 14 de enero de 1999), al interesado que se detalla en el anexo, haciendo constar que tiene a su disposición en la Secretaria General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2006.—El Instructor, Jorge Esteban Martín.

ANEXO

Expediente: 5006/DGSP/06.

Fecha: 19 de abril de 2006.

Nombre: Oscar Alfredo Aguilar.

Establecimiento: Pub Tabú.

Dirección: Plaza Dorotea Arnal nº 1 2D.

Población: Casetas.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 41.2.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43 de 11 de abril de 2001).

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan, de la incoación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos.

En todos los expedientes ha sido nombrada instructora D^a. Ana Ordóñez Garcés.

Durante el plazo de quince días hábiles los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Pza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en su defensa.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Juan M. Lorente Ortillés.